

Nombre del curso	Derecho Civil VIII. Derecho sucesorio y partición de bienes.
Naturaleza	Electivo.
Equipo docente	Profesor Gabriel Hernández Paulsen. Equipo de colaboradores.
Requisitos	Derecho Civil VI y Derecho Procesal III.
Horarios	Lunes y miércoles 16:25 a 17:35.
Número de Créditos	4
Descripción del curso	Tratamiento de las nociones, principios, reglas e instituciones del Derecho sucesorio.
Objetivos Generales	Que los y las estudiantes conozcan, comprendan y apliquen las nociones, principios, reglas e instituciones del Derecho sucesorio.
Objetivos específicos	<p>Que las y los estudiantes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Conozcan las nociones, principios, reglas e instituciones del Derecho sucesorio. - Comprendan las nociones, principios, reglas e instituciones del Derecho sucesorio. - Apliquen las nociones, principios, reglas e instituciones del Derecho sucesorio.
Contenidos	<p>1. Introducción.</p> <p>A. Nociones fundamentales.</p> <p>(i) Sucesión por causa de muerte.</p> <p>(ii) Derecho real de herencia.</p> <p>(iii) Posesión de la herencia.</p> <p>(iv) Asignaciones (noción y clasificación).</p> <p>(v) Asignatarios (tipos y requisitos).</p> <p>B. Apertura de la sucesión, delación de las asignaciones y derecho de transmisión.</p> <p>C. Aceptación y repudiación de las asignaciones.</p> <p>D. Teoría de los acervos.</p> <p>(i) Acervo común o bruto.</p> <p>(ii) Acervo ilíquido.</p> <p>(iii) Acervo líquido.</p> <p>(iv) Referencia a los acervos imaginarios.</p> <p>2. Sucesión intestada.</p> <p>A. Noción.</p> <p>B. Supuestos.</p> <p>C. Derecho de representación.</p> <p>(i) Noción.</p> <p>(ii) Presupuestos.</p> <p>(iii) Efectos.</p> <p>(iv) Diferencias con el derecho de transmisión.</p> <p>D. Órdenes sucesorios.</p> <p>3. Sucesión testada.</p> <p>A. Noción.</p>

	<p>B. El testamento. (i) Concepto y características. (ii) Requisitos y formas. (iii) Interpretación. C. Asignaciones testamentarias. (i) Noción y requisitos. (ii) Clases. D. Derechos que concurren en la sucesión testada. (i) Acrecimiento. (ii) Sustitución. 4. Asignaciones forzosas. A. Noción, enunciación y medios de protección. B. Asignaciones alimenticias forzosas. C. Legítimas. (i) Concepto, caracteres y clases. (ii) Legitimarios (enunciación y forma en que concurren). (iii) Cálculo. D. Mejoras. (i) Concepto y caracteres. (ii) Asignatarios. (iii) Cálculo. E. Acervos Imaginarios. F. Entero y pago de las legítimas y mejoras. 5. Desheredamiento. 6. Revocación y reforma del testamento. 7. Beneficio de inventario. 8. Pago de deudas hereditarias y testamentarias. A. Deudas hereditarias y testamentarias. B. Beneficio de separación. 9. Acción de petición de herencia. 10. Acción reivindicatoria del heredero. 11. Partición de bienes (aspectos civiles fundamentales).</p>
Régimen de asistencia	Libre.
Sistema de evaluaciones	<p>- Nota parcial: 50% (en caso de rendirse). - Nota del examen: 50% (en su caso, 100%).</p>
Syllabus	<p>Resultados del aprendizaje: El conocimiento, la comprensión y la aplicación por las y los estudiantes de las nociones, principios, reglas e instituciones del Derecho sucesorio, principalmente para enfrentar problemas y casos relevantes de la práctica.</p>

Criterios de evaluación por cada resultado de aprendizaje:

Los criterios de evaluación se centrarán en determinar, objetivamente, si es satisfactorio el grado de conocimiento, comprensión y capacidad de aplicación por los y las estudiantes de las nociones, principios, reglas e instituciones del Derecho sucesorio.

Evidencias del aprendizaje, y actividades o situaciones de evaluación:

Las evidencias del aprendizaje están representadas por las respuestas que las y los estudiantes otorgan en las clases e instrumentos formales de evaluación, y que dan cuenta de que han alcanzado un nivel satisfactorio de conocimiento, comprensión y capacidad de aplicación de las nociones, principios, reglas e instituciones del Derecho sucesorio, principalmente para enfrentar problemas y casos relevantes de la práctica.

Las actividades o situaciones de evaluación están representadas por el planteamiento de preguntas y problemas en las clases y en los instrumentos formales de evaluación, con miras a la adquisición por las y los estudiantes de un nivel satisfactorio de conocimiento, comprensión y capacidad de aplicación de las nociones, principios, reglas e instituciones del Derecho sucesorio, principalmente para enfrentar problemas y casos relevantes de la práctica.

Planificación de las actividades de enseñanza y aprendizaje:

Las actividades de enseñanza y aprendizaje estarán basadas en una clase expositiva con activa participación de los y las estudiantes en torno a las nociones, principios, reglas e instituciones del Derecho sucesorio, privilegiándose el análisis y la reflexión crítica, principalmente respecto de problemas y casos relevantes de la práctica.

A continuación, se especifican los temas que serán abordados en las semanas de clases previstas reglamentariamente.

1^a. **Introducción.** Nociones fundamentales.

2^a. **Introducción.** Nociones fundamentales. Apertura de la sucesión, delación de las asignaciones y derecho de transmisión.

3^a. **Introducción.** Apertura de la sucesión, delación de las

	<p>asignaciones y derecho transmisión. Aceptación y repudiación de las asignaciones.</p> <p>4^a. Introducción. Teoría de los acervos. Sucesión intestada. Noción. Supuestos. Derecho de representación.</p> <p>5^a. Sucesión intestada. Derecho de representación Órdenes sucesorios. Sucesión testada. Noción. El testamento.</p> <p>6^a. Sucesión testada. El testamento. Derechos que concurren en la sucesión testada.</p> <p>7^a. Sucesión testada. Derechos que concurren en la sucesión testada. Asignaciones forzosas. Noción, enunciación y medios de protección. Asignaciones alimenticias forzosas.</p> <p>8^a. Asignaciones forzosas. Legítimas.</p> <p>9^a. Asignaciones forzosas. Legítimas. Mejoras. Acervos Imaginarios.</p> <p>10^a. Asignaciones forzosas. Acervos imaginarios. Entero y pago de las legítimas y mejoras.</p> <p>11^a. Desheredamiento. Revocación y reforma del testamento.</p> <p>12^a. Beneficio de inventario. Pago de deudas hereditarias y testamentarias. Acción de petición de herencia.</p> <p>13^a. Acción reivindicatoria del heredero. Partición de bienes (aspectos civiles fundamentales).</p>
<p>Bibliografía</p>	<p>Básica.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Fabián Elorriaga, <i>Derecho sucesorio</i>, Thomson Reuters. - Maricruz Gómez de la Torre, <i>Derecho sucesorio</i>, Thomson Reuters. - Manuel Somarriva, <i>Derecho sucesorio</i>, Editorial Jurídica de Chile (2 tomos). <p>Complementaria.</p> <ul style="list-style-type: none"> - René Abeliuk, <i>La filiación y sus efectos</i> (tomo II - <i>Derechos sucesorios</i>-), Editorial Jurídica de Chile. - Ramón Domínguez Benavente y Ramón Domínguez Águila, <i>Derecho sucesorio</i>, Editorial Jurídica de Chile (3 tomos). - Ramón Meza, <i>Manual de la sucesión por causa de muerte y donaciones entre vivos</i>, Editorial Jurídica de Chile. - Manuel Somarriva, <i>Indivisión y partición</i>, Ediciones Jurídicas de Santiago. - Hernán Troncoso, <i>Derecho sucesorio</i>, Thomson Reuters.